

2832
DECRETO DE ALCALDIA N° /2022.-

ZAPALLAR, 10 NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 536/2022 de fecha 03 de Marzo 2022, que aprueba y regula Ordenanza de Becas año 2022, Becas de estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar

Postulación de beneficiarios para el segundo semestre 2022, evaluadas por las Asistentes Sociales del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Carta dirigida al Alcalde, con fecha 02 de noviembre de 2022, de la alumna Tiare Herrera Rojas.

Decreto Alcaldicio N° 2593/2022 de fecha 14 de Octubre 2022, que ratifica y otorga Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el segundo semestre, correspondiente al mes de Octubre.

Decreto Alcaldicio N° 2701/2022 de fecha 26 de Octubre 2022, que ratifica y otorga Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el segundo semestre, correspondiente al mes de Noviembre.

DECRETO:

RATIFÍQUESE Y OTÓRGUESE, Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el segundo semestre, correspondiente al mes de **Agosto y Septiembre** del año 2022, a la siguiente alumna de la comuna que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	MES	MONTO
1	HERRERA ROJAS	TIARE ALEJANDRA		Agosto y Septiembre	\$ 270.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Roscañán
Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal de Educación Superior

DISTRIBUCION:

1. - Dideco
2. - Finanzas.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

POD / CTL / DIDECO / SEC / mtr / mcz-